



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula 8835 06/12/2011

INT. N° 030- 3345

**AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE RENUNCIA Y REEMPLAZO DE POSTULANTES DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 21 DIC 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 2896 /

**VISTOS :**

a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el Párrafo 8° Reemplazo de postulantes, Artículo 50, inciso 3°.

c) Ordinario N° 1074 del 05.12.2011, de Director Serviu Región Metropolitana (PT) a SEREMI Metropolitana de V. y U. solicita ampliación de porcentaje de renuncia y reemplazo de proyecto de construcción del programa F.S.V., especificado en cuadro adjunto:

Cod. ID	Proyecto	Comuna	EGIS	Tipo Proy.	N° Benef	% Reempl. solicitado
37466	PUNTA ARENAS I	Puente Alto	GEVECON	PIS	82	12%

b) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 Abril 2010.

d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

por los motivos que allí se indican, dicto la siguiente;

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

